



N° 43 · 2019 · ISSNe 1853–6379

DOI 10.14409/argos.2019.43.e0017

(AADEC) Asociación Argentina de Estudios Clásicos

Facultad de Humanidades y Ciencias / Universidad Nacional del Litoral

A. M. Devine & L. Stephens, *Pragmatics for latin. From syntax to information structure*, Oxford, Oxford University Press, 2019, 237 pp.

MARÍA MARE

Universidad Nacional del Comahue/IPEHCS-CONICET

El libro *Pragmatics for Latin. From Syntax to Information Structure* (*Pragmatics* en adelante), escrito por los lingüistas A. M. Devine y L. Stephens (D&S) y publicado en 2019, es una obra pensada para estudiantes de latín, pero que aporta observaciones relevantes para abordar la discusión de otras lenguas en las que el orden de palabras es también variable. Aquí los autores retoman muchas de las observaciones que plantean en *Latin Word Order. Structured Meaning and Information* (2006) y *Semantics for Latin. An Introduction* (2013), aunque en *Pragmatics* el objetivo es mostrar de qué manera los significados pragmáticos vinculados a los distintos órdenes de palabras surgen de manera natural a partir del proceso composicional, como parte integral de una derivación semántica simple.

La obra está organizada en una introducción y cinco capítulos en los que se trata el foco amplio, el foco estrecho, los principales recursos léxicos y sintácticos que desencadenan asociaciones con el foco, las relaciones temáticas y la estructura informativa en el ámbito nominal, respectivamente. Cuenta, además, con un glosario de los términos que se recuperan a lo largo del libro, tanto aquellos pertenecientes al dominio de la pragmática como también los de la semántica y la sintaxis. Cada capítulo, además, presenta recomendaciones de lectura para profundizar en los temas que se han abordado. Antes de la *Introducción* encontramos una lista de las abreviaturas de los textos latinos que se utilizan para ejemplificar los diferentes fenómenos desarrollados, lo que brinda al lector la magnitud del trabajo en términos empíricos. Cada uno de los ejemplos está acompañado por una traducción al inglés ubicada a pie de página.

En la *Introducción*, los autores presentan algunas nociones básicas para la comprensión de los siguientes capítulos, establecen el problema a abordar y la manera en la que se acercarán a los fenómenos involucrados en ese problema, que, como mencionamos, gira en torno al orden de palabras. A partir de seis ejemplos recuperados del corpus latino en los que aparecen los verbos *occidit* e *interfecit*, predicados verbales que seleccionan dos argumentos y denotan un evento en el que 'a mató a b', muestran que el latín permite los seis órdenes lógicos posibles para la combinación de sujeto (S), verbo (V) y objeto (O). D&S plantean que la ausencia de

Cita sugerida: Mare, M. (2019). A. M. Devine & L. Stephens, *Pragmatics for latin. From syntax to information structure*. *Argos* 43, e0017.



discusiones con respecto a las motivaciones de estas seis posibilidades en las gramáticas del latín se debe a que el aparato teórico de la pragmática formal ha tenido un desarrollo muy reciente. Lo novedoso del libro es, por tanto, la aplicación de este aparato al latín con el fin de resolver un antiguo problema.

En las discusiones planteadas en torno a la estructura informativa se postula una relación estrecha entre la pragmática, la semántica y la sintaxis. Así, D&S apuntan que, si es posible identificar una estructura vinculada a factores pragmáticos (como sucede, por ejemplo, con las oraciones hendidas), significa que debe haber una derivación semántica que permita esa estructura. Y aquí viene una de las ideas centrales de esta obra, que permite retomar no solo discusiones al interior de la Gramática Generativa, sino también en el debate sobre la configuracionalidad como propiedad universal: afirmar que el latín es una lengua de configuración discursiva significa que presenta posiciones sintácticas definidas pragmáticamente, aunque no siempre haga uso de ellas. En este sentido, el orden lineal de las palabras refleja procesos que tuvieron lugar en una estructura jerárquica, pero que están determinados por factores pragmáticos. El espíritu de esta idea ya está presente en la tesis de ROSS (1967: 42)¹ cuando analiza los versos de Hor. *Car.* 1. 5, en los que predomina el uso del hipébaton; sin embargo, los desarrollos de las últimas décadas en estas tres áreas (semántica, sintaxis y pragmática) son centrales para avanzar en las discusiones planteadas en *Pragmatics*.

Para los autores, el problema del orden libre de palabras implicaría tres opciones: (1) ignorar la sintaxis; (2) ajustar la lógica; (3) ajustar la sintaxis. Los trabajos enmarcados en (1) conciben a la semántica independiente de la sintaxis y no derivada de esta. Con respecto a (2), dada la importancia fundamental de la constituencia en la sintaxis, es razonable prohibir las reglas estructurales de permutación y asociación. Pero en respuesta al orden libre, la prohibición sobre esas reglas puede quedar parcial o totalmente suspendida. Lo que van a seguir los autores es la opción (3): dejan la lógica como está y ajustan la sintaxis. Los argumentos que ofrecen para esta elección, que determina el abordaje de todos los fenómenos tratados en *Pragmatics*, es que el orden libre de palabras en latín se emplea para expresar significado pragmático, por lo que no es claro por qué se debería ajustar el significado semántico (léxico) para dar cuenta del significado pragmático. De hecho, mientras que el orden de palabras en latín es libre desde la perspectiva gramatical (semántica), es bastante estable desde la perspectiva pragmática, aspecto que ya señalan en la obra de 2006. Por tanto, lo que debe hacerse es encontrar mecanismos composicionales para expresar los diferentes significados pragmáticos. Además, el latín no presenta un orden libre de palabras en todas las oraciones: las oraciones con foco de alcance amplio tienen un orden fijo por defecto que es regular (Sujeto-Objeto-Verbo). Los modelos que sostienen que el orden composicional es intrínsecamente libre no podrían explicar esto.

Por último, los autores presentan en esta introducción las bases de lo que será el tratamiento de la estructura informativa a lo largo del libro. La hipótesis es que la

semántica y la pragmática no conforman dos dimensiones diferentes, por lo que siguen la semántica unidimensional basada en el marco de los significados estructurados. Asumen una versión general de esta teoría en la que se plantea que la oración se estructura en un campo focal y en un campo relativo al fondo (co-focal) y en este marco buscan dar cuenta del isomorfismo entre la estructura sintáctica y el significado pragmático. Así, los significados estructurados se analizan como subárboles sintácticos y las categorías pragmáticas –como tópico, foco y cola– constituyen niveles descriptivos para varios pasos composicionales en la derivación de un significado pragmático-semántico unificado. La interfaz sintáctico-pragmática es una parte integral e intrínseca de la interfaz sintaxis-semántica: hay una única derivación composicional.

Los tres primeros capítulos de contenido se ocupan del foco, tanto cuando se extiende sobre toda la oración o sobre el sintagma verbal (foco amplio), como cuando corresponde a un constituyente (foco estrecho y asociación con el foco). Las discusiones en torno al fondo serán parte del capítulo 4, mientras que el capítulo 5 trata la estructura informativa en el sintagma nominal.

El primer capítulo se centra en el foco amplio, definido por los autores como una descripción de una eventualidad simple, no articulada en componentes focales o presuposicionales (p. 22). Las oraciones de foco amplio pueden responder no solo a la pregunta “qué sucedió”, sino también a la pregunta “qué hizo X”. En la primera parte del capítulo, D&S se detienen en la semántica de lo que denominan el orden de palabras neutro, cuya configuración para el latín es SOV (p. 24-31). A partir de este orden y de cómo se materializan ciertos adjuntos en relación con este, establecen las posiciones de cada constituyente. Así, es frecuente encontrar adjuntos adverbiales entre el objeto y el verbo. Dado que los adjuntos tienen alcance sobre OV (el adjunto es una función de SV a SV) y no solo sobre V, plantean la necesidad de proponer una semántica que refleje esta relación y, por tanto, una estructura sintáctica que se corresponda con el significado semántico. Es decir, en [*matrem Agricolae*]_{OD} in *praediis suis interfecit* (Tac. Ag. 7. 2), el OD está fuera del alcance del modificador adverbial (*in praediis*) en la sintaxis superficial, pero debe estar adentro del alcance de este para la interpretación semántica del evento: mataron a la madre de Agrícola en su propia finca (p. 25-26).

La segunda parte del capítulo supone un recorrido por diferentes tipos de argumentos y construcciones: adjuntos, argumentos direccionales, objetos no referenciales, estructuras existenciales presentacionales, foco veritativo y operadores de cohesión discursiva. El tratamiento de los direccionales (metas y orígenes) resulta particularmente interesante ya que los autores defienden que en la mayoría de los casos se trata de argumentos y que, de hecho, en el orden lineal aparecen más cerca del verbo que otros argumentos en el orden no marcado. Además, la evidencia sintáctica indicaría que los direccionales no pueden escapar del foco de alcance amplio sobre el sintagma verbal (algo que sí pueden hacer los objetos directos), a partir de lo cual D&S concluyen que constituyen argumentos de una capa subeventiva más baja (p. 34).

Los capítulos segundo y tercero se ocupan de aquellos casos en los que el alcance del foco es estrecho, limitado muchas veces a un único constituyente. En el segundo capítulo, los autores abordan oraciones interrogativas, foco estrecho en oraciones declarativas, presuposición del evento, foco fuerte, alternantes, etcétera. Las oraciones interrogativas conforman el punto de partida, ya que la articulación informativa que presentan es transparente y fácilmente recuperable. Las preguntas por constituyentes, por ejemplo, pueden ser contestadas por una respuesta corta que consista únicamente de información nueva o por una oración completa. En el primer caso, el foco está explícito (*overt*) y el material presuposicional implícito (*covert*) y lo que aparece en este tipo de respuesta depende estrictamente de la articulación informativa de la pregunta. Así, en Pl. *Mil.* 807,

PLEU. *Quem nominem?*

PAL. *Diceam.*

Pleu. *¿Cómo debería llamarla?*

Pal. *Dicea.*

tendría la estructura $?y.\exists e.Nominem(e, ego, eam, y)$ en la que y es la variable ligada al constituyente por el que se pregunta, que forma parte de la respuesta corta, mientras que el evento y los demás argumentos son el material presupuesto, que aparece encubierto en la respuesta². Estos datos les permiten a los autores contrastar distintas maneras de formalizar la semántica del foco y exponer la que seguirán: un abordaje en el que el foco se aplica al fondo (y no al revés). El foco presenta un matiz cuantificativo ya que supone un *ranking* entre diferentes alternativas, que constituyen el dominio de la cuantificación, y escoge una. Por ejemplo, en *Quis legem tulit? Rullus* (“¿Quién propuso la ley? Rullus”, Cic. *Agr.* 2. 22), la semántica de la respuesta breve no predica una propiedad sobre *Rullus*, sino que predica *Rullus* sobre una propiedad: la propiedad de haber propuesto la ley es una de las propiedades de *Rullus* ($\lambda P[P(Rullus)]\lambda x\exists e.Tulit(e,x,legem)$). Este procedimiento es el resultado de una operación denominada *typeraising* ‘ascenso de tipo’ que en este caso, en lugar de asignarle a *Rullus* el tipo $\langle e \rangle$ y al predicado el tipo $\langle e,t \rangle$, cambia el individuo por un cuantificador (tipo $\langle et,t \rangle$) que toma al predicado como uno de sus argumentos. De acuerdo con los autores, este es el ajuste mínimo necesario para el mapeo entre las categorías pragmáticas (tópico, comentario y fondo, foco) y las categorías semánticas (argumento, función) (p. 57).

Muchas de estas definiciones son recuperadas en el tercer capítulo para intentar responder dos preguntas: ¿qué es exactamente la asociación con el foco? y ¿por qué ciertas expresiones desencadenan esta asociación, pero otras no lo hacen? Antes de comenzar un recorrido sobre cuantificadores adverbiales, predicados emotivos, construcciones comparativas y superlativas, aditivos escalares, negación, entre otros, D&S se detienen en avanzar en respuestas a estas preguntas a partir de la oración *doleo tantam Stoicos nostros Epicureis irridendi sui facultatem dedisse*

(“lamento que nuestros estoicos hayan dado a los epicúreos una oportunidad tan grande de ponerlos en ridículo” (Cic. *Div.* 2. 39). Plantean que, si se analiza *Stoicos* o *Epicureis* como foco estrecho, se modifica el origen del disgusto de Cicerón, cuando en realidad las condiciones de verdad están determinadas por el contraste entre el verbo emotivo *doleo* ‘lamento, deploro’ en oposición a un verbo no emotivo como sería *dico* ‘decir’. La asociación con el foco genera diferentes lecturas en las condiciones de verdad y puede haber tantas lecturas como asignaciones de foco (p. 96). Los autores sostienen que este mecanismo permite recuperar material de fondo implícito, de manera similar a lo que sucede con la elipsis.

El cuarto capítulo, como mencionamos, se centra en los distintos tipos de fondo. Resulta particularmente interesante la presentación de las construcciones de *scrambling* (“transposición”), ya que muchas de las observaciones planteadas se retoman en el último capítulo cuando tratan las estructuras de hipérbaton en el ámbito nominal. Una de las cuestiones interesantes es que se aborda este tema a partir de contrastes de pares mínimos: un ejemplo con un orden neutro y otro en el que se observa el proceso denominado *scrambling*. Por medio de estos contrastes, los autores muestran que el *scrambling* es un proceso sintáctico sistemático con un condicionamiento pragmático claramente definible: quitar el argumento removido del dominio del foco. Por ejemplo, en *qui civitate multos donavit* (“quien concedió a muchos la ciudadanía”³, Cic. *Arch.* 46), el foco está en el cuantificador *multos* y *civitate* es removido del dominio del foco, ya que refiere a información conocida: el texto trata sobre la ciudadanía, por lo que esta oración respondería a una pregunta como “¿Q. Metellus concedía la ciudadanía a alguien?; y, si es así, ¿a cuántos?”, pero no a una pregunta como “¿Qué concedía Q. Metellus a muchos hombres?” Es decir, en lugar del orden esperado en el que el dominio del foco es [OD ABL V], la alteración en el orden determina un dominio [OD V] y el ablativo *civitate* queda afuera de ese dominio.

En el quinto capítulo, retoman estas alteraciones en las secuencias discontinuas entre nombre y modificador. Abordan, por un lado, aquellos casos en los que el nombre se movería más alto en la estructura, como en *Dolores Trebonius pertulit magnos* (“Trebonius sufrió grandes dolores”, Cic. *Phil.* 11. 8) y, por el otro, construcciones con objetos como cola en las que el adjetivo que los modifica se mueve a posición preverbal, como en *Remum novos transiluisse muros* (“que Remus saltó por encima de los nuevos muros”, Liv. 1. 7. 2). En relación con el primer caso, al que denominan “hipérbaton del postmodificador”, plantean que la sintaxis no es totalmente clara, por lo que habría diferentes posibilidades de derivación semántica. En algunos ejemplos, el adjetivo mantendría su función atributiva y, por lo tanto, formaría parte del argumento, en lugar de analizarse como un modificador de un núcleo nominal vacío; mientras que, en otros ejemplos, como el de Cic. *Phil.* 11. 8, el adjetivo constituiría un foco fuerte, que da lugar a la lectura de modificadores alternantes, y el sustantivo *dolores* es un plural desnudo topicalizado (no se trata de una expresión referencial). En esta configuración informativa, el adjetivo sí modificaría un núcleo nominal vacío, es decir, tendría lugar

la operación *typeshifting* (“cambio de tipo”) ya que este núcleo nulo modificado es el argumento objeto ($\lambda y.P(y) \wedge \text{Magnos}(y)$), no *dolores*, y, dado que es un indefinido, cambia del tipo predicado ($\langle e,t \rangle$) al tipo cuantificador ($\langle e,t, t \rangle$). En suma, los autores muestran que, también en el ámbito nominal, las alteraciones en el orden reflejan patrones informativos diferenciados de los que deben dar cuenta la semántica y la sintaxis.

A modo de conclusión, *Pragmatics* es una obra sumamente valiosa no solo para comprender las propiedades del orden de palabras en latín, sino para abordar las discusiones relativas a la constituencia y la configuracionalidad en cualquier lengua. Se extraña al final de la obra una exposición que funcione como resumen del recorrido y retome algunos aspectos relativos a la traducción mencionados en distintos pasajes (p. 128, pp. 161-162, etc.). De todas maneras, la revisión de ciertas traducciones a la luz de las observaciones relativas a la estructura informativa como parte del significado puede ser un objetivo para otros estudiosos del latín, que encontrarán en *Pragmatics* muchas herramientas relevantes para defender y revisar traducciones de los textos latinos a distintas lenguas.

Notas

¹ ROSS, J. (1967). *Constraints on Variables in Syntax* [PhD. Dissertation, Massachusetts Institute of Technology, Dept. of Modern Languages and Linguistics]. DSpace@MIT. <http://hdl.handle.net/1721.1/15166>

² Las oraciones interrogativas totales, en cambio, se centran en el valor de verdad de una aserción y, por lo tanto, son ejemplos de foco de alcance amplio.

³ Para la traducción al español hemos decidido respetar la traducción al inglés que proponen los autores (p. 161 *who granted citizenship to many* “que otorgaron la ciudadanía a muchos”) y que coincide con la de Yonge, C. D. (1956). *The orations of Marcus Tullius Cicero* (Vol. 1). H. Bohn, y con la descripción del *Oxford Latin Dictionary* (Oxford: University Press, 2012) para el verbo *do* (acusativo de recipiente y ablativo de la entidad dada, p. 629). Sin embargo, en traducciones al español se opta por un sintagma preposicional para introducir *la ciudadanía* (*quien obsequió a muchos con la ciudadanía*), a fin de respetar la distribución de los casos (ver, por ejemplo, este documento de la Universidad Autónoma de Barcelona: <https://www.studocu.com/ca-es/document/universitat-autonoma-de-barcelona/cultura-clasica/altres/ciceron-ed-1992-discurso-en-defensa-del-poeta-alicinio-arquimedes/6781304/view>).